



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.873.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "C" - N° 153696-0 - Fichero N° 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03071; y

CONSIDERANDO:

Que la afectación de terrenos para espacios verdes propende al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad.-

Que la Comisión Vecinal del barrio Luis Fasoli solicita al Frigorífico Rafaela S.A. la cesión en Comodato a la Municipalidad de parte de la manzana 16 de la concesión 231, para que esta a su vez permita a aquella su uso para espacio verde, recreación y esparcimiento de los vecinos.-

Que el propietario del inmueble solicita la eximición de la Tasa General de Inmuebles y el recargo por terreno baldío en contraprestación por la cesión de los terrenos.-

Que el destino de los terrenos a ceder implica beneficios comunitarios que se compadecen con los objetivos previstos por toda gestión cuyo destinatario final es la ciudadanía en su conjunto.-

Que es facultad propia del órgano deliberativo el dictado de normas exceptuando el pago de la tasa general de inmuebles.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Exímese del pago de la Tasa General de Inmuebles y el recargo por terreno baldío a los lotes que se encuentran inscriptos en el catastro municipal dentro de la manzana 16 de la concesión 231, bajo los números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 y cuyas partidas de la Tasa General de Inmuebles corresponde a los números 29.069, 29.070, 29.071, 29.072, 29.073, 29.074, 29.075, 29.076, 29.077, 29.078 y 29.079, respectivamente.-

Art. 2º) La eximición prevista en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la firma del contrato de Comodato entre el FRIGORIFICO RAFAELA S.A., la MUNICIPALIDAD y la COMISION VECINAL DEL BARRIO LUIS FASOLI, y su vigencia quedará supeditada a la del contrato.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dos días del mes de mayo de
mil novecientos noventa y seis.

Dr. RUBEN J. PAVETTI
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA